

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1147 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 950/2012 referente a los concursados Arana Gestión S.L con CIF número B95342150, Fincas Arana SL con CIF número B48566756 y Promociones Solinor S. L. con CIF número B48543326, por auto de fecha 16 de diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.
2. Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130072009-1